



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 FEB 2008

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 322/2007, y

CONSIDERANDO: Que mediante el Anexo I de la misma, se estableció el período de usufructo de la Licencia Anual Año – 2007 para el personal del Tribunal de Cuentas;

Que mediante Nota Interna N° 105/08 presentada por el Arq. Victor Hugo ORTEGA, solicita se modifique la fecha de goce de la Licencia Anual 2007 a partir del día 03 de marzo y hasta el día 04 de abril del corriente, ambas fechas inclusive;

Que dicho pedido se fundamenta en estrictas razones de servicio;

Que la misma cuenta con la anuencia de la Sra. Prosecretaria Contable;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido mediante la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Auditor Fiscal Arq. Víctor Hugo ORTEGA, Legajo N° 58, a hacer uso de treinta y tres (33) días correspondientes a la Feria Anual Período 2007 a partir del día 03/03/08 hasta el día 04/04/08, ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio, quedando pendiente el usufructo de siete (07) días.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 116 /2008.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia